

## Grupos, Individuos y Estructuras Referenciales Comunes<sup>1</sup>

**Froylan Malpica Muñoz**

Dirección General de Telesecundarias.  
Secretaría de Educación de Veracruz.  
Xalapa, Veracruz, México.  
[froylanmaximino@hotmail.com](mailto:froylanmaximino@hotmail.com)

### Resumen.

El texto ofrece un análisis del proceso de la formación de grupos humanos y de su relación con la formación sub-grupos de poder al interior de tales grupos. El artículo asume que los grupos se forman sobre la base de una necesidad de protección física y sobre la base de una tendencia a la obediencia a un sub-grupo, el cual concentra el poder. El escrito llama a este sub-grupo 'estructura referencial común' y la propone como una estructura que guía al grupo en la consecución de los satisfactores de sus necesidades grupales. Los grupos evolucionan para formar una compleja red jerárquica, la cual genera contradicciones y luchas internas. En ese contexto, una estructura referencial común se convierte en la única opción viable de cohesión y de obtención y preservación de objetivos colectivos.

**Palabras Clave:** Grupos, Estructura, Referencial, Cohesión, Norma.

### Abstract.

This work offers an analysis of the process of group formation as related to the formation of power sub-groups within larger groups. The paper assumes that groups formation steams

---

1. Recibido el 9 de septiembre de 2009. Aceptado el 15 de febrero de 2010.

### Sugerencia para citar este artículo:

Malpica, F. (2010). Grupos, Individuos y Estructuras Referenciales Comunes. *Subje/Civitas*, 6. Consultado el [fecha] en [http://www.subjecivitas.com.mx/num6/malpica\\_grupos\\_individuos\\_estructuras.pdf](http://www.subjecivitas.com.mx/num6/malpica_grupos_individuos_estructuras.pdf)

out of a need for physical protection and out of a tendency to comply a sub-group which concentrates physical and social power. This group is called 'common referential structure'. This structure guides the whole group in its search for need satisfaction. Groups evolve to form a complex hierarchical network which, on its turn, produces contradictions and inner struggles. Within this context, a common referential structure becomes the only way to cohesion and to the attainment and preservation of collective goals.

**Key Words:** Groups, Structure, Referential, Cohesion.

## Grupos, Individuos y Estructuras Referenciales Comunes

Las investigaciones sobre el ser humano y su comportamiento social han aportado un considerable volumen de conocimientos acerca de las configuraciones adoptadas por los grupos sociales a lo largo de la historia del Hombre Social, según las circunstancias propias al momento histórico, y según los momentos históricos.

Esos conocimientos han permitido identificar una diversidad de tipos de grupos sociales que, en lo que concierne su conformación y estructura interna, han recibido distintos nombres: horda, clan, comunidad primitiva, sociedades simples, compuestas, poli-segmentadas, diferenciadas:

La clasificación de las sociedades se funda en Durkheim sobre el principio de que éstas difieren según el grado de su complejidad social. Así establece, del estadio más elemental al estadio más complejo (Lugan, 1990, p. 74).

Los grupos humanos también han recibido distintos nombres cuando la perspectiva tomada para la elaboración ha sido de orden político: monarquía, estados; o cuando dicha perspectiva se ha sustentado en un juego de sometimiento; en una dinámica relacional de amo y siervo, o de amo y esclavo.

Esos diversos nombres confluyen en la búsqueda de la captura de las características que serían centrales a un grupo humano dado.

Sin embargo, las anteriores denominaciones presentan una limitante. Ellas no alcanzan a develar los procesos de integración al interior de los grupos sociales, integración que constituiría una condición para la formación de un grupo social.

Algunas de esas mismas denominaciones parecen implicar la presencia de un proceso de planificación deliberada, realizada por parte de los individuos. El centro de la atención de tal planificación estaría puesto en la búsqueda de transformaciones, necesariamente racionales en el sentido *weberiano* del término, que llevarían a los individuos implicados en un grupo social, a ubicarse en un nivel histórico que, para ellos, sería el

## Subje/Civitas

Estudios Interdisciplinarios  
sobre Subjetividad y Civilidad

**NO. 6**

JULIO-DICIEMBRE | 2010

ISSN 1870 6932

[www.subjecivitas.com.mx](http://www.subjecivitas.com.mx)

nivel superior a ése desde el cual ellos planificarían. Ese nivel superior sería el nivel por el cual ellos lucharían.

### Norbert Elias (1989), en su obra *El proceso de Civilización*, se opondría a tal afirmación:

Es evidente que la «civilización», como la racionalización, no es un producto de la *ratio* humana, no es el resultado de una planificación que prevea a largo término. Sería impensable que en la base de la paulatina «racionalización» se encontrara ya un comportamiento y una planificación «racionales» que actuaran a lo largo de los siglos. (Elias, 1989, p. 449).

Más allá de los estudios que han abordado a los grupos humanos como entidades fijas, confinadas dentro de una perspectiva de planificación racional, la intención de este ensayo será mostrar que los grupos humanos no pueden ser abordados desde esa perspectiva, es decir, desde una perspectiva que supone que los grupos son entidades fijas, inamovibles, estáticas, movidas sólo por planes centrados en la correcta adecuación de medios a fines.

Este ensayo buscará desarrollar la idea de que, por el contrario, los grupos humanos deben ser estudiados en términos de su carácter de construcción humana y social en constante proceso, y en términos de las dinámicas humanas y sociales que les son propias. Con ello, será posible entender el cúmulo de luchas y contradicciones internas que se generan al interior de los grupos.

Por *Dinámica Social* entenderemos el cambiante proceso de formación y desarrollo de la estructura de un grupo social a lo largo de un tiempo, el cual se constituye en una traza, en una línea histórica, sobre la cual sería posible colocar distintos cuestionamientos que serían clave en la comprensión de las relaciones entre los grupos y los individuos que los integran (elaboración de la distinción de la identidad de un grupo y de la identidad los individuos que lo conforman):

Lo que se transforma en ese proceso que llamamos historia es, por decirlo una vez más, las relaciones recíprocas de los seres humanos y la modelación de los individuos en ellas. (Elias, 1989, p. 488-489).

Los procesos de formación y desarrollo de un grupo humano, sea cual sea su nivel alcanzado por tales procesos, y sea cual sea el grado de diferenciación logrado por ese grupo respecto de otros grupos, ponen al descubierto el desafío de la identificación de las formas bajo la cuales podría estudiarse su evolución social, puesto que para analizar el comporta-

## Subje/Civitas

Estudios Interdisciplinarios  
sobre Subjetividad y Civilidad

NO. 6

JULIO-DICIEMBRE | 2010

ISSN 1870 6932

[www.subjecivitas.com.mx](http://www.subjecivitas.com.mx)

miento de tal grupo, este comportamiento debe ser entendido como parte de un proceso en constante movimiento y en constante interdependencia, pues ningún grupo social es o ha sido autosuficiente.

El desafío radica, pues, en cómo investigar una entidad que se halla en constante movimiento, o, de manera más precisa, cómo analizar dos o más estructuras sociales que son interdependientes y que están, todas, en constante movimiento.

Este trabajo propone que el estudio de los grupos humanos, tomados como entidades dinámicas y procesuales, exige de la identificación de aquellos criterios (límites) que los grupos humanos se auto-imponen, entendidos los grupos, aquí, como estructuras sociales. Para un grupo dado, esos criterios son estructurantes, ellos le imponen límites a las formas que el grupo puede adoptar en su evolución, en su desarrollo. La identificación de esos criterios permitiría identificar las funciones estructurantes, desempeñadas por esos criterios, al interior de los procesos de evolución y desarrollo de un grupo. La identificación de esos criterios permitiría comprender los procesos por los cuales se formulan los límites de los conductos por los cuales transita la formación de un grupo.

## Sobrevivencia, Individuos y Estructuras Referenciales Comunes.

En la búsqueda de la sobrevivencia, los individuos han dado muestras de inclinarse hacia la formación de grupos, en la medida en la que estos últimos les ofrecen la posibilidad de tener protección respecto de algunas amenazas de violencia originadas en el exterior del grupo, y en la medida en la que la formación de un grupo que les ofrece la posibilidad de obtener, con mayor seguridad, la satisfacción de sus necesidades elementales:

El orden social, es la resultante de acciones muy diversas, que tienen en centro la satisfacción de las necesidades sentidas de los ciudadanos (Rodríguez, 2006, p. 70).

Según sea el nivel de desarrollo social, el surgimiento o la elaboración de la conciencia de las necesidades a satisfacer, y de los satisfactores a defender, se traducirá en conceptos como *Propiedad, Libertad, Salud, Dignidad*, etc.

Podemos identificar, en algunos grupos humanos, el surgimiento y, con él, la presencia de un individuo o de un muy reducido grupo de individuos que, al interior de un grupo, van a llegar a conformar lo que sería una estructura interna a ese grupo. Esa estructura interna imprimiría, en el grupo, una estructura jerárquica que abarcaría al grupo en su totalidad. Esa estructura interna estaría ubicada en la posición más alta de la jerarquía que ella misma habría creado para el grupo en su totalidad. Desde esa posición, esa estructura ejercería una función de dominio, de mando, de control.

## Subje/Civitas

Estudios Interdisciplinarios  
sobre Subjetividad y Civilidad

**NO. 6**

JULIO-DICIEMBRE | 2010

ISSN 1870 6932

[www.subjecivitas.com.mx](http://www.subjecivitas.com.mx)

Podemos llamar a esa estructura ‘referente social común del grupo’, o ‘referente común’, o ‘referencial común’, porque ella establece los puntos de referencia que constituirían los objetivos del grupo, y porque ella establece las vías y los medios que los miembros del grupo, y el grupo mismo entendido como una totalidad distinta de sus miembros, deberán seguir en la consecución de tales objetivos.

La estructura referencial común posee la capacidad de establecer, hacia el interior del grupo, la voluntad de congregación social e, inclusive, ella posee la capacidad de establecer una voluntad de grupo que sería propia a este último, y que estaría por encima de las voluntades de los individuos que lo integrarían.

Podemos entender esas ‘capacidades’ poseídas por la estructura referencial común, como tendencias o disposiciones psico-sociales, es decir, como tendencias o disposiciones psico-sociales de dominio, de mando o de control sobre otros.

Esa disposición de dominio se hace patente cuando un individuo, o cuando unos individuos buscan ejercer, y efectivamente ejercen, de una u otra manera, una capacidad de imponer castigo y una capacidad de otorgar premio al comportamiento de cada uno de los miembros del grupo. Esa disposición emerge cuando un individuo o cuando un grupo de individuos establecen, de una u otra manera, una estructuración sobre el grupo, estructuración que implica un conjunto de patrones de conducta social que son acordes a esa estructuración y, sobre todo, que son acordes a los comportamientos individuales y grupales deseados por el o por los individuos dominantes, es decir, por los individuos que son el referente común del grupo.

Partiendo de una estructura básica como la antes expuesta, los niveles de interacción pueden evolucionar para formar una imbricada red de desdoblamiento jerárquicos.

Estos desdoblamientos son la base potencial del desarrollo de un grupo humano que, por esa vía, logra definir las interacciones que se establecerán entre los miembros del grupo, y entre ellos y los miembros de la estructura referencial común.

Estos tipos de procesos van a dar lugar a un número importante de tipos de grupo humano, desde esos que están presentes en una organización productiva, hasta esos que están presentes en los gremios obreros, y hasta esos que están presentes en los organismos políticos. De una u otra manera, los grupos humanos que sirven de base a las sociedades contemporáneas, son resultado de la dinámica interna que se establece entre los miembros del grupo y los miembros de la estructura que he llamado ‘referencial común’.

La dinámica interna a un grupo reposa, también, en el juego que se establece a partir de la búsqueda de la satisfacción de las necesidades de los miembros del grupo, tomados en lo individual. Algunas de esas necesidades pueden coincidir con las necesidades de otros miembros y, así, constituirse en necesidades comunes a varios miembros del grupo. Otras necesidades son sentidas como ‘comunes’, como resultado del dominio ejercido por los individuos que son referentes comunes del grupo. De cualquier modo, el grupo se integra alrededor de la búsqueda del aumento de las probabilidades de la

satisfacción de las necesidades individuales y comunes de sus miembros, sea cual sea la naturaleza de tales necesidades.

Al interior de esta perspectiva, el individuo o los individuos que integran la estructura referencial común de un grupo, buscarán definir los objetivos del grupo, los medios para su consecución, y la creación y mantenimiento de la idea de que tales objetivos y tales medios son efectivamente comunes a los miembros del grupo.

La estructura referencial común se convierte en una fuente de cohesión en la medida en la que ella comienza a proveer la guía grupal para la consecución de las necesidades y objetivos concebidos por los individuos.

Esa cohesión estará determinada por la disposición de los individuos miembros de un grupo, a obedecer, y por la disposición a obligarse a sí mismos a perseguir los objetivos, significados y valores establecidos para el grupo, y a perseguir la continuación de la repetición de esos significados que subyacen a las creencias y prácticas que podríamos llamar 'culturales' en sentido estricto.

Esa cohesión estará determinada por la capacidad de la estructura referencial común, de crear o de activar las disposiciones de obediencia y de auto-obligación antes señaladas. De lo anterior, entonces, podemos observar que la cohesión social inicia con la adopción de los valores ofrecidos por la estructura referencial común. En este sentido, esos valores son exógenos a cada uno de los individuos que son miembros de un grupo, pero ellos los adoptan como resultado de esa disposición a la obediencia y como resultado de esa disposición a la auto-obligación, lo que termina por hacer que esos valores sean tomados como propios:

La vida humana en común sólo se torna posible cuando llega a reunirse una mayoría más poderosa que cada uno de los individuos y que se mantenga unida frente a cualquiera de éstos. El poderío de tal comunidad se enfrenta entonces, como «Derecho», con el poderío del individuo, que se tacha de «fuerza bruta». [...] Así, pues, el primer requisito cultural es el de la justicia, o sea, la seguridad de que el orden jurídico, una vez establecido, ya no será violado a favor de un individuo, sin que esto implique un pronunciamiento sobre el valor ético de semejante derecho. [...] El resultado final ha de ser el establecimiento de un derecho al que todos -o por lo menos todos los individuos aptos para la vida en comunidad hayan contribuido con el sacrificio de sus instintos, y que no deje a ninguno -una vez más: con la mencionada limitación- a merced de la fuerza bruta (Freud, 2006, p. 18).

De los procesos de integración y de concretización realizados por la estructura referencial común, la cual está dotada de una capacidad de cohesionar al grupo, capacidad que es exigida por esos procesos de integración y de concretización, surgirá otra capacidad, la de conducir, la de ejercer una *Conducción Social*:

## Subje/Civitas

Estudios Interdisciplinarios  
sobre Subjetividad y Civilidad

**NO. 6**

JULIO-DICIEMBRE | 2010

ISSN 1870 6932

[www.subjecivitas.com.mx](http://www.subjecivitas.com.mx)



Conducción, proviene del latín *conductio, conductiōnis* entendiéndose como.- la acción y efecto de llevar o guiar algo. Y Sociedad, se entenderá como.- un grupo de seres humanos que cooperan en la realización de varios intereses principales. (Diccionario de la Real Academia Española, 1992).

La *Conducción Social* implica una uniformización la cual, a su vez, implica una normalización, es decir, una puesta dentro de una norma de uniformidad. Esta última implica, por lo tanto, una normatividad, la cual exige de una disposición para un entrar en correspondencia con la norma y con lo que ella implica. Esa disposición es una disposición a la obediencia, y a la auto-obligación.

En el anterior sentido, la *Conducción Social* implica la puesta en operación de medios de control acordes a la disposición a la obediencia y a la disposición a la auto-obligación, las cuales serían la base de un comportamiento grupal orientado hacia la consecución de la satisfacción de las necesidades comunes:

Es función de todo orden social, de toda sociedad —ya que la sociedad no es sino un orden social— provocar cierta conducta recíproca de los seres humanos: hacer que se abstengan de determinados actos que por alguna razón se consideran perjudiciales a la sociedad, y que realicen otros que por alguna razón repútanse como útiles a la misma (Kelsen, 1983, p.17).

En la línea de los anteriores planeamientos, la *Conducción Social* puede ser vista como el resultado de la dinámica propia de la estructura referencial común. Los miembros de la estructura referencial común al grupo, al asumir un papel rector en las diversas esferas que intervienen en la configuración de un grupo social, y al verse presionados por ellos mismos a conseguir y proveer el acceso a objetivos comunes, deben, entonces, procurar normativamente que las conductas individuales sean orientadas o conducidas en dirección de metas que son estructuralmente comunes al interior del grupo, so pena de castigo:

Las formas del derecho (saberes y prácticas) y sus desarrollos no se explican por su pertenencia a los procesos de racionalización, sino que, por el contrario, se explican por la existencia de un Proceso Político complejo que implica el dominio total sobre los cuerpos (Quinche, 2006, p. 29)

Históricamente, toda estructura social está provista de órdenes que dan uniformidad a la conducta de sus miembros. Históricamente, toda estructura social está provista de ordenamientos que dan uniformidad y unión a la conducta de sus miembros, y que, así, guían y norman a estos últimos según los criterios delineados por su estructura referencial común:

## Subje/Civitas

Estudios Interdisciplinarios  
sobre Subjetividad y Civilidad

NO. 6

JULIO-DICIEMBRE | 2010

ISSN 1870 6932

[www.subjecivitas.com.mx](http://www.subjecivitas.com.mx)

La realidad específica del derecho no se manifiesta en la conducta real de los individuos sometidos al orden jurídico. Tal conducta puede hallarse o no de acuerdo con el orden cuya existencia constituye la realidad en cuestión. El orden jurídico determina cómo debe de ser la conducta de los hombres. Es un sistema de normas, un orden normativo (Máynez, 1983, p. VI).

Una normatividad jurídica conlleva, en sí, la posibilidad de castigos y de premios, y, con esa posibilidad, ella conlleva la posibilidad de la aplicación del imperio de la fuerza.

Por ello, la estructura referencial común, en su calidad de estructura de dominio, de control y de mando, busca inexorablemente poseer la facultad de sancionar las normas y, además, busca lograr concentrar y administrar la violencia:

La conexión entre derecho y convencionalismos, no es, en realidad de orden lógico, sino histórico. Esto quiere decir que los usos pueden ser una etapa embrionaria de los preceptos del derecho, o bien, por el contrario, una degeneración de los mismos (Radbruch, 2005, p. 29).

Así, la Conducción Social es una forma de dirigir, de gobernar, de acuerdo con la cual, las estructuras referenciales comunes, en tanto que entidades de dominio, de mando, y de control, buscarán conseguir la satisfacción de las necesidades definidas por ella misma como 'comunes' al grupo, y definirán el camino para lograr dichas satisfacción.

En sus actividades de Conducción Social, las estructuras referenciales comunes habrán de sobrepasar las voluntades individuales, y habrán de llevar a los individuos miembros del grupo a comportarse de acuerdo con los criterios establecidos para la evolución y para el desarrollo del grupo.

De esta manera, las estructuras referenciales comunes se constituyen en entidades conductoras, normativas e impositivas.

No debemos entender las normas sociales únicamente como la ordenada sujeción de los individuos a ellas. Ellas son el eje central en la obtención de dominio, de mando, de control:

Debe entenderse por "dominación", [...] la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos (o para toda clase de mandatos). No es, por tanto, toda especie de probabilidad de ejercer "poder" o "influjo" sobre otros hombres. En el caso concreto esta dominación ("autoridad"), en el sentido indicado, puede descansar en los más diversos motivos de sumisión: desde la habituación inconsciente hasta lo que son consideraciones puramente racionales con arreglo a fines. Un determinado mínimo de *voluntad* de obediencia, o sea de *interés* (externo o interno) en obedecer, es esencial en toda relación auténtica de autoridad (Weber, 1944, p.170).



...y de la aceptación, por parte de los miembros del grupo, del orden que es establecido por las estructuras referenciales comunes.

## Bibliografía.

- Elias, Norbert (1987). *El proceso de civilización, investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Edit. F.C.E.
- Foucault, M. (1993). *El Pensamiento de Afuera*. Madrid: Pre-Textos.
- Freud, S. (2006). *El Malestar en la Cultura*. México: Fondo de Cultura Económica.
- García Máynez, E. (2005). *Introducción al Estudio del Derecho*. México: Porrúa.
- González Uribe, H. (1999). *Teoría Política*. México: Porrúa.
- Hernández Vega, R. (1986). *Problemas de Legalidad y Legitimación del Poder*. Xalapa: Universidad Veracruzana.
- Kelsen, H. (1983). *La Teoría General del Estado y el Derecho*. México: UNAM.
- Lugan, J. C. (1990). *Elementos para el Análisis de los Sistemas Sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Martínez Morales, R. (2006). *Diccionario Jurídico General*. México: Iure Editores.
- Morin, E. (2001). *El Método, Vol. 5*. España: Edit. Cátedra.
- Real Academia Española (1992). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: RAE
- Rodríguez, J. (2006). *El Palimpsesto de la Ciudad*. Colombia: Armenia.
- Weber, M. (1944). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

## Hemerografía.

- Beuchot, Mauricio (1996). La ley y el derecho en santo Tomás. México: *Revista de Filosofía*, UNAM; No 24, pp.109-127.
- Quinche Ramírez, Víctor A. (2006). Foucault y el análisis genealógico del derecho Colombia: *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, Universidad del Rosario Vol. 8. No 02, pp. 29-43.

## Referencias electrónicas

- Castañón Cuadros, Carlos (2008). <http://civitaslaguna.blogspot.com/search?updated-min=2008-01-01T00%3A00%3A00-08%3A00&updated-max=2009-01-01T00%3A00%3A00-08%3A00&max-results=50>

## Subje/Civitas

Estudios Interdisciplinarios  
sobre Subjetividad y Civilidad

NO. 6

JULIO-DICIEMBRE | 2010

ISSN 1870 6932

[www.subjecivitas.com.mx](http://www.subjecivitas.com.mx)